

La revista **AGRARIA**

AÑO 14 N.º 153
JULIO de 2013

Publicación del Centro Peruano de Estudios Sociales (CEPES)

Camélidos: una riqueza desaprovechada

**Productores enfrentan
graves problemas**

También en este número:

**Expansión de palma aceitera
en la Amazonía: en las puertas
del escándalo**

Págs. 4 y 5

**Censo Agropecuario: impacto
de dos décadas de políticas
neoliberales**

Págs. 10, 11 y 12

Visite: www.larevistaagraria.org

Resultados Cenagro 2012: modernización agraria y vinculación al mercado

Miguel Ángel Pintado

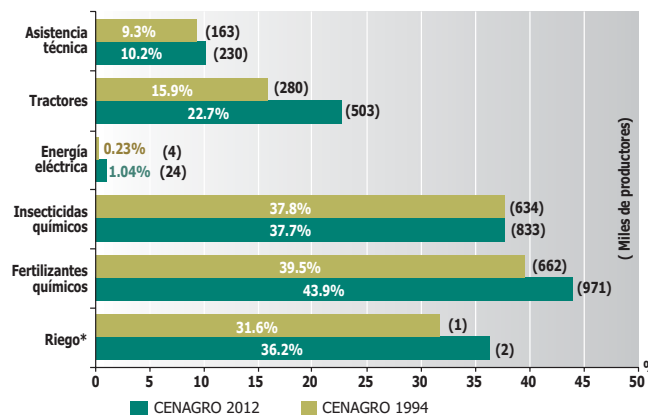
El pasado 18 de julio se presentaron los resultados definitivos del IV Censo Nacional Agropecuario, realizado durante 2012. Para comprender adecuadamente la información recogida por el censo, es de crucial importancia la comparación intercensal de diversas variables, a fin de evaluar algunos cambios estructurales en el sector agrario.

Uno de estos cambios es la tendencia a la modernización del sector agropecuario, la cual se estima que tiene estrecha relación con las mejoras en la eficiencia del sector. El primer cambio estructural significativo es el aumento de la superficie agrícola bajo riego, tanto en términos absolutos (pasó de 1 millón 700 mil ha a más de 2 millones 500 mil) como relativos (de 31.6% a 36.2%). La conversión de superficie en seco a una superficie bajo riego ya implica un cambio técnico en el sector, que se traduce en mejores rendimientos. Sin embargo, aún es posible dar un paso más, ya que el tipo de riego es principalmente tradicional: en 1994, en el 97% de la superficie en riego, éste se realizaba por gravedad, modalidad que en 2012 se utilizaba en el 88% de dicha superficie. Es decir, el tipo de riego menos eficiente continúa siendo el más utilizado.

Otro cambio importante es el relacionado con la adopción de insumos modernos. La cantidad de productores que informa usar tanto insecticidas como fertilizantes químicos ha aumentado (ver gráfico 1). Indudablemente, estos mecanismos tienen un impacto positivo en la estructura productiva de los agricultores, en la medida en que hay un mayor control de plagas, al mismo tiempo que se mejora la calidad de los suelos¹. El uso de la energía eléctrica es cada vez más común, puesto que su cobertura no solo se ha ampliado, sino que también se ha descentralizado y ha llegado así al campo. Su uso ha venido reemplazando otros tipos de energía utilizados en el proceso productivo, como la energía química² (no es casual que se empleen más bombas de agua eléctricas que las que utilizan gasolina). Asociado a ello, se evidencia el paulatino reemplazo de las formas de energía humana y animal por energía mecánica; por ejemplo, el uso de tractores: es tal el incremento notable de este uso, que, en la actualidad, uno de cada cinco agricultores utiliza tractor. Por último, en el caso de productores agropecuarios, la asistencia técnica registra un leve aumento de su cobertura, beneficiando a diez de cada cien productores.

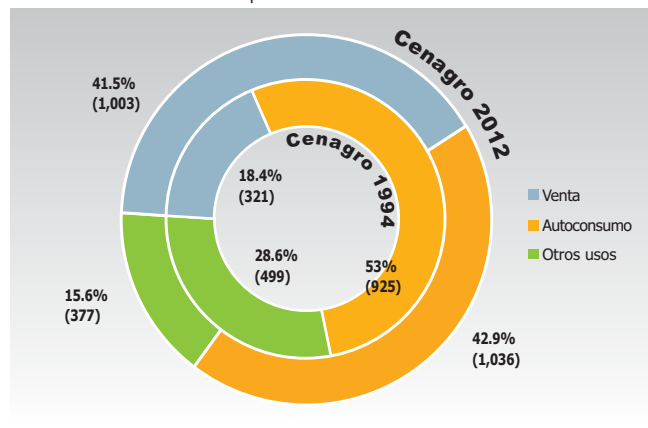
Todos estos cambios en los factores de modernización, junto con otros (infraestructura vial, cobertura de créditos, creación de mercados locales, etc.), han permitido mejoras en términos de eficiencia, rendimientos, escala de producción, reducción de costos, mejoras que pueden ser reflejadas en una mayor vinculación al mercado (ver gráfico 2): en dieciocho años, hay más de medio millón³ de nuevos productores que destinan la mayor parte de su producción al mercado. Antes (1994), solo dieciocho de cada cien productores destinaba la mayor parte de su producción a las ventas; ahora son más de cuarenta, por cada cien, los que lo hacen. Sin

Gráfico 1. Factores de modernización



Fuente: Censos 1994 y 2012. Elaboración: Cepes. *Aquí la unidad de análisis es la superficie (que está bajo riego) y no el N° de productores.

Gráfico 2. Destino de la producción



Fuente: Censos 1994 y 2012. Elaboración: Cepes.

embargo, el porcentaje de productores que dirigen la mayor parte de su producción al autoconsumo aún continúa siendo alto, lo que evidencia que aún son muchos los que no se han incorporado al mercado.

En cuanto a la producción destinada a otros usos (alimento para animales, insumos, semillas, etc.), son menos los productores que dedican la mayor parte de su producción a alguno de estos rubros. En resumen, importantes cambios se han dado en el sector, asociados a cambios en los factores de modernización, siendo los más significativos los producidos en la superficie bajo riego y en el uso de fertilizantes químicos, de energía eléctrica y de tractores. Por último, esta tendencia a la modernización del sector ha coincidido con una mayor inclusión de nuevos agricultores al mercado, lo que sugiere fuertes vínculos entre ellos.

Notas

- 1 Sin embargo, el uso indiscriminado de estos insumos puede ocasionar daños ecológicos.
- 2 Energía liberada producto de una combustión. La almacenan la madera, el carbón y derivados del petróleo (gasolina, por ejemplo).
- 3 Resulta de restar las cantidades entre paréntesis (medidas en miles de productores), correspondientes al destino «venta» para ambos Censos.

4

Expansión de palma aceitera en la Amazonía: en las puertas del escándalo



6

Mesa redonda Camélidos: una riqueza desaprovechada



10

Censo agropecuario: conociendo el impacto de dos décadas de políticas neoliberales



13

«Protección» del INIA sobre papas nativas puede afectar a pequeños agricultores



La revista AGRARIA

Publicación del Centro Peruano de Estudios Sociales



Av. Salaverry 818, Jesús María, Lima 11/ Perú

Tel. (511) 4336610

Email: agraria@cepes.org.pe

Web: www.larevistaagraria.org

www.facebook.com/LaRevistaAgraria

Twitter: @RevistaAgraria

Directora fundadora

Bertha Consiglieri (1950-2007)

Director

Fernando Eguren

Comité editorial

Laureano del Castillo, Javier Alvarado, Beatriz Salazar, Ricardo Marapi, Jaime Escobedo, Pedro Castillo, Miguel Pintado

Corrección/Diagramación

Antonio Luya / José Rodríguez

Distribución gratuita con La República el último miércoles de cada mes.



LICENCIA CREATIVE COMMONS

Algunos derechos reservados

Usted es libre de copiar, distribuir y comunicar públicamente esta obra bajo las condiciones siguientes:

- Debe reconocer los créditos de la obra
- Debe ser usada solo para propósitos no comerciales
- No se puede alterar, transformar o generar una obra derivada a partir de esta obra.

La ilegitimidad de los bonos agrarios

El mensaje del presidente Ollanta Humala a la nación, este 28 de julio, confirma la escasa importancia que el gobierno le da al sector agrario: se limitó a mencionar la ejecución del programa Mi Riego. No aprovechó para nada la radiografía del agro que está apareciendo con los resultados del IV Censo Agropecuario, ni se refirió a temas importantes que están en la agenda pública, como el pago de la deuda agraria, por lo que abordaremos este último punto a continuación.

Al aplicar la reforma agraria, el gobierno presidido por el general Juan Velasco Alvarado no decidió confiscar las tierras, sino expropiarlas. Para ello, dispuso que el pago se hiciese con bonos redimibles —según el tipo de bono— en 20, 25 y 30 años.

En la conformación de la deuda agraria hubo dos momentos. En el primero, el Estado forzó que se le vendieran las tierras de las haciendas; en el segundo, convertido en propietario, el Estado debía vender esas tierras a los adjudicatarios. Pero los campesinos adjudicatarios rechazaron pagar esta deuda, pues consideraron que, en muchos casos, las haciendas se expandieron usurpando las tierras de las comunidades y de pequeños agricultores y era absurdo pagar a quienes se habían hecho de la propiedad de esta manera tan ilegítima. Además, consideraron que por generaciones habían trabajado para el hacendado en condiciones miserables —salvo excepciones— y con salarios mínimos, cuando se pagaban y, por tanto, ya habían pagado varias veces el valor de la tierra. El rechazo masivo al pago de la deuda, apoyado por los partidos políticos de izquierda dentro de la Asamblea Constituyente, llevó al gobierno militar a condonarla, al final de 1979, mediante el D.L. 22748. Los economistas Caballero y Álvarez consideraron que, desde el punto de vista del gobierno, la razón principal de la condonación fue la escasa significación macroeconómica de esos pagos (alrededor del 1% de los ingresos fiscales corrientes de 1978)¹. El gobierno, por su lado, siguió reconociendo la deuda que contrajo con los hacendados expropiados.

¿A cuánto ascendía la deuda? Según el concienzudo estudio de Caballero y Álvarez, ascendía a unos 15 mil millones de soles de esa época (62.2 millones de dólares a un tipo de cambio aproximado en 1979 de un dólar = 230 soles). En efectivo se pagaron cerca de 4 mil millones de soles, y, en bonos, 11 mil 409 millones de soles (49 millones 600 mil dólares). La deuda correspondiente a los mayores grupos latifundistas —Gildemeister, Grace, Ízaga, de la Piedra, Pardo y Romero— ascendía al 30% del total de la deuda agraria. Las 21 empresas mayores, con valores de adjudicación por encima de cien millones de soles, equivalían al 43% del valor total de las adjudicaciones a diciembre del año 1977.

Puede apreciarse que la deuda agraria tenía, desde su origen, un grave problema de legitimidad, surgido de las condiciones históricas de conformación de las haciendas y de las condiciones laborales que impusieron a obreros y campesinos. Esa ilegitimidad ha contaminado todos los intentos de los tenedores de bonos por su reconocimiento por los gobiernos de turno, ninguno de los cuales ha mostrado voluntad política de pagarlos, más aún si ahora están en manos no solo de los familiares de los expropiados, sino, sobre todo, de entidades financieras especuladoras.

Fernando Eguren
Director

Nota

¹ José María Caballero y Elena Álvarez. *Aspectos cuantitativos de la reforma agraria 1969-1979*. Lima: IEP, 1980.

Expansión de palma aceitera en la Amazonía: en las puertas del escándalo

Juan Luis Dammert B.

La palma aceitera es un cultivo que, en términos de hectáreas sembradas, es hoy en día marginal entre nosotros si se le compara tanto con otros países de la región —Colombia y Ecuador, por ejemplo— como con otros cultivos sembrados en la Amazonía peruana —por ejemplo, yuca, café y arroz—. En el Perú, a diferencia de sus vecinos amazónicos, no ha habido un desarrollo extenso de plantaciones agroindustriales de gran escala en bosques tropicales. Sin embargo, esta tendencia podría cambiar, pues el número de grandes proyectos de palma aceitera se viene incrementando vertiginosamente en los últimos cinco años.

El Ministerio de Agricultura y Riego (Minagri) estima que en la actualidad existen 50 mil hectáreas de palma aceitera sembradas en la Amazonía. Pero en 2013, solo en Loreto, el Gobierno Regional ha reconocido que existen 106,212.6 hectáreas en trámite (sin los permisos necesarios para el inicio de operaciones) para la implementación de proyectos de palma aceitera (ver tabla 1). En el caso de Ucayali, por otra

parte, hay identificados dos proyectos adicionales: «Siembra de 4,400 hectáreas de palma aceitera», de Plantaciones de Ucayali S.A.C., y «Siembra de 3,000 hectáreas de cultivo de palma aceitera», de Biodiésel Ucayali S.R.L. (aunque es muy probable que la lista sea mayor). Mientras que en Loreto los nuevos proyectos están en distintos grados de avance en cuanto a trámite, en Ucayali, sorprendentemente, ya se inició la tala de enormes extensiones de bosque en el sector de Zanja Seca, en las provincias de Coronel Portillo y Padre Abad.

En el caso de los proyectos Tierra Blanca, Santa Catalina, Santa Cecilia y Manítí (Loreto), se trata de nuevas inversiones de la principal empresa peruana de palma aceitera: el Grupo Palmas, del Grupo Romero, y son parte de una estrategia de expansión. Para el resto de proyectos, no hay claridad respecto al origen de la inversión, ya que son empresas nuevas, especialmente constituidas para tramitar los predios, y debido a la similitud de sus nombres es posible que se trate de un mismo grupo económi-

co. En el caso de Ucayali, los avances en los proyectos corresponderían a las inversiones de empresas de Malasia, que —según declaraciones del presidente regional de Ucayali, Jorge Velásquez— ya han invertido en cinco mil hectáreas de palma aceitera en la región y están evaluando hacer inversiones posteriores (Diario *Gestión*, 28 de mayo de 2013). Recordemos que Malasia es el segundo productor mundial de palma aceitera, tras Indonesia (entre los dos producen el 85% del aceite de palma en el mundo), y en el Perú no ha habido, en el pasado, plantaciones de palma significativas por parte de empresas del sudeste asiático.

¿Qué factores explican un interés tan grande para la instalación de cultivos de palma aceitera? Los precios globales del aceite crudo de palma están en aumento sostenido¹, especialmente en los últimos diez años, y el pronóstico es que la tendencia se mantenga. Esto se explica por la creciente demanda de aceite de palma para el mercado de alimentos y por la aparición del mercado de biodiésel. En este contexto, hay una presión, a nivel global, para aumentar las plantaciones, y recientemente se están encontrando límites en la disponibilidad de tierras en el sudeste asiático. El candidato ideal para los intereses económicos de esta expansión, por capacidades biofísicas, es la Amazonía (recordemos que la palma aceitera solo crece en zonas tropicales). Y en el caso de la Amazonía peruana, el crecimiento de la infraestructura de transporte, la abundancia de tierras públicas y el hecho de que el Perú es deficitario en aceites vegetales e importador de biodiésel, hacen que el país sea particularmente atractivo para un desarrollo de la palma a gran escala.

La palma aceitera pone en riesgo a los bosques

Ahora bien, más allá de los motores económicos, ¿el Perú está preparado para regular este proceso y evitar que se destruyan, indiscriminadamente, bosques amazónicos para la instalación de estos proyectos? El discurso oficial es que las plantaciones se realizarán en zonas deforesta-



Foto Thomas Mueller SPDA

En la actualidad se están vendiendo bosques naturales para convertirlos en plantaciones agroindustriales de palma aceitera. El Grupo Romero ha sido una de las empresas acusadas de deforestar y abrir carreteras en pleno bosque.

das, lo cual, en la práctica, no ocurre así: las zonas deforestadas no cumplen, por lo general, con las condiciones de suelo y de clima, no siempre se encuentran juntas y, más aún, la mayoría tienen dueño. La tendencia es que estas plantaciones de palma se instalen en tierras públicas que casi siempre cuentan con cobertura boscosa.

Pero ¿cómo es posible —legalmente hablando— que se vendan bosques naturales para convertirlos en plantaciones agroindustriales? La única forma es acreditar, mediante un estudio, que la capacidad de uso mayor del suelo² concluye que las tierras son aptas para cultivos permanentes, cultivos en limpio o pastos; ello permite aplicar las normas sobre acceso a la tierra agrícola, ya que las normas forestales no permiten la venta de tierras de aptitud forestal, con o sin superficie boscosa. Existe un procedimiento, a través de la Ley de Promoción de las Inversiones en el Sector Agrario (D.Leg. 653), para la adjudicación a título oneroso de predios rústicos mediante compraventa entre una persona natural o jurídica y el Estado. Para los casos de zonas boscosas, la legislación forestal y ambiental impone una serie de requisitos para el cambio de uso de suelos: estudio de suelos que acredite que las tierras son de capacidad de uso mayor agrario y no forestal; obligación de conservar 30% de la zona boscosa del predio; estudio de impacto ambiental; solicitud de cambio de uso de suelos aprobada; entre otros. En la mayoría de casos, los proyectos se tramitan en tierras que han sido categorizadas como forestales. Al no haber un mapa de clasificación de suelos detallado y vinculante, los proyectos requieren un estudio de suelos específico. Estos estudios, curiosamente, casi siempre suelen determinar que las tierras que se presumían forestales eran aptas para cultivos permanentes, cultivos en limpio o pastos.

Con el proceso de descentralización, los gobiernos regionales son responsables de la aprobación de los proyectos agroindustriales que impliquen cambio de uso de suelos y el Minagri opina sobre los estudios de suelos y aprueba los estudios de impacto ambiental (EIA). Sin embargo, el procedimiento y su secuencia no están del todo claros y el seguimiento del Minagri a los proyectos es escaso, mientras que hay gobiernos regionales (como el de Ucayali y Loreto) bastante interesados en promover este tipo de proyectos. Con la nueva

Tabla 1. Solicitudes para adjudicación a título oneroso de terrenos para la instalación de cultivos de palma aceitera

Titular	Proyecto	Extensión	Ubicación
Empresa Agrícola La Carmela S.A.	Tierra Blanca	10,000 ha	Distrito de Sarayacu, provincia de Ucayali, región Loreto
Empresa Desarrollos Agroindustriales Sangamayoc S.A.	Santa Catalina	10,000 ha	Distrito de Sarayacu, provincia de Ucayali, región Loreto
Islandia Energy S.A.	Manití	8,850 ha 2,051 m ²	Distrito de Indiana, provincia de Maynas, región Loreto
Palmas del Espino S.A., cede su derecho a Palmas del Amazonas S.A.	Santa Cecilia	6,676 ha 1,519 m ²	Distrito de Indiana, provincia de Maynas, región Loreto
Plantaciones del Manití S.A.C.	Plantaciones del Manití S.A.C.	6,676 ha	Caserío Santa Cecilia, distrito de Indiana, provincia de Maynas, región Loreto
Plantaciones de Tamshiyacu	Plantaciones de Tamshiyacu	8,850 ha	Caserío Santa Cecilia, distrito de Indiana, provincia de Maynas, región Ucayali
Plantaciones del Perú Este S.A.C.	Plantaciones del Perú Este S.A.C.	10,000 ha	Carretera Tamshiyacu, distrito de Fernando Lores - Indiana, provincia de Maynas, región Loreto
Plantaciones de Loreto Este S.A.C.	Plantaciones de Loreto Este S.A.C.	10,000 ha	Carretera Tamshiyacu, distrito de Fernando Lores - Indiana, provincia de Maynas, región Loreto
Plantaciones de San Francisco S.A.C.	Plantaciones de San Francisco S.A.C.	10,000 ha	Quebrada Tamshiyacu, distrito de Fernando Lores - Indiana, provincia de Maynas, región Loreto
Plantaciones de Marín S.A.C.	Plantaciones de Marín S.A.C.	5,771 ha	Carretera Tamshiyacu, distrito de Fernando Lores - Indiana, provincia de Maynas, región Loreto
Plantaciones de Loreto Sur S.A.C.	Plantaciones de Loreto Sur S.A.C.	9,389 ha	Quebrada Tamshiyacu, distrito de Fernando Lores - Indiana, provincia de Maynas, región Loreto
Plantaciones de Loreto Sur S.A.C.	Instalación de cultivos bioenergéticos	10,000 ha	Sector Sapuena - Yaquerana, distrito de Jenaro Herrera, provincia de Requena, región Loreto

Fuente: Dirección Regional Agraria de Loreto
Elaboración: Sociedad Peruana de Ecodesarrollo (SPDE)

Ley Forestal y de Fauna Silvestre (Ley 29763) se incluyen los requisitos de concordancia con la zonificación ecológica económica de nivel meso o superior y una opinión vinculante del Ministerio del Ambiente (Minam) para el cambio de uso de suelos; pero esta ley, aprobada en julio de 2011, aún no está reglamentada y, por lo tanto, no está vigente.

Así, ante un boom de proyectos de gran escala que podría triplicar la actual cantidad de hectáreas sembradas de palma aceitera en el corto plazo —reemplazando bosques naturales—, tenemos gobiernos regionales entusiasmados, un Minagri pasivo frente al tema (a pesar de ser el ente que está a cargo del patrimonio forestal) y un Minam que en la actualidad no forma parte del procedimiento. Presumiblemente, el tema será un escándalo cuando los proyectos estén aprobados y

aparezcan las imágenes de miles de hectáreas arrasadas para la instalación de plantaciones agrícolas, como fue, hace algunos años, el caso de «Barranquita» en la frontera Loreto-San Martín. Esperemos que no sea demasiado tarde para que el Estado y la sociedad civil le presten a este tema la atención que se merece.

Notas

¹ Mientras que en junio de 2003 el precio era de US\$390 por tonelada métrica, en junio de 2013 fue de US\$763. El precio alcanzó un pico de US\$1,250 en febrero de 2011. Para mayor información, ver <<http://www.indexmundi.com/commodities/?commodity=palm-oil&months=120>>.

² Esta hace referencia a la aptitud natural que presenta el suelo para actividades económicas. La gran mayoría de tierras en la Amazonía peruana son de capacidad de uso mayor forestal. ●

Mesa redonda

Camélidos: una riqueza desaprovechada

Fernando Eguren y Ricardo Marapi

Foto Internet



La importancia y trascendencia histórica de los camélidos en nuestro país es muy grande. Tanto que, incluso, una vicuña está registrada como símbolo patrio del Perú en el Escudo Nacional. Sin embargo, los diferentes gobiernos nacionales han mostrado sempiterna indiferencia al sector dedicado a la crianza de camélidos, a pesar de tener el potencial de convertirse en el motor de desarrollo para miles de comunidades campesinas de las zonas altoandinas. En la mesa redonda de LRA presentamos las reflexiones de cuatro expertos sobre los actuales problemas que atraviesa el sector, especialmente el alpaquero, y las políticas y medidas que deberían implementarse en el país. Participan el ingeniero zootecnista Leónidas Gutiérrez Hermoza y el ingeniero Alfonso Atanasio Carvajal, ambos especialistas en camélidos de la Dirección de Promoción de Competitividad del Ministerio de Agricultura y Riego (Minagri); el ingeniero Enrique Moya Bendezú, experto en el tema durante décadas y ex presidente del Consejo Nacional de Camélidos Sudamericanos, (Conacs); y, mediante correo electrónico, Daniel Torres Zúñiga, coordinador del Proyecto Camélidos Puno, del Programa Regional Sur de la ONG Desco.

LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN

LRA: En 2011, según fuentes del Minagri, la población de alpacas era de 4'306,989 cabezas. Por su parte, el Censo Nacional Agropecuario (Cenagro) de 2012 consigna 3'592,249 cabezas. En ambos casos se observa, en promedio, un aumento en comparación con años anteriores. ¿Cuáles son los factores que explican ese aumento? ¿Por qué la información del censo discrepa de los datos del Minagri?

Leonidas Gutiérrez: Hay varias razones. En primer lugar, no tenemos un método censal para camélidos; por tanto, no contamos con una estadística real satisfactoria, sino solo con estimaciones. Los censos son generales, para todas las especies, cuando el asunto de los camélidos es especial. Nuestra propuesta es mejorar el método censal y plantear un censo especializado para camélidos, con una metodología que implica que los técnicos tengan ante sí los rebaños y hagan el conteo. Esto no se está haciendo porque las consultas se hacen desde



Leónidas Gutiérrez Hermoza



Enrique Moya Bendezú



Alfonso Atanasio Carvajal



Daniel Torres Zúñiga

afuera y entonces no se obtiene el número de razas ni el número de reproductores machos y hembras. Ese es el primer error grave que hemos detectado, pues no sabemos con exactitud cuántas alpacas existen, cuánto es la producción y cuántos criadores hay; solo tenemos aproximaciones y no contamos con un dato estadístico. Eso hay que corregirlo inmediatamente, pues es el clamor de muchas instituciones: se requiere un censo formal y especializado para alpacas, llamas, vicuñas y guanacos. Si no, estamos mal.

Daniel Torres: Las cifras estimadas por el Minagri no son confiables debido al sistema que aplican para valorar el incremento de la población animal. Los técnicos encargados en cada agencia agraria «idean» las tasas de mortalidad y, por tanto, aumentan o disminuyen la población solo tomando en cuenta la temporada de lluvias, nevadas o el frío. En otras regiones se reciben cifras «inventadas» por algunos tenientes gobernadores o presidentes de comunidades que, en forma exagerada, indican cifras de mortalidad de animales, con la finalidad de generar impacto entre las autoridades regionales y nacionales a fin de lograr una declaratoria de «emergencia» y recibir donaciones de insumos veterinarios y forraje; por tanto, las cifras son subjetivas y poco reales. Por otro lado, el aumento de población de alpacas en Puno y Cusco se debe, principalmente, a que en los últimos diez años han aparecido actores con mayor presencia y recursos. Las empresas mineras y los gobiernos locales y regionales —con alto presupuesto por el canon minero— han inver-

tido montos significativos de su presupuesto a fin de obtener el repoblamiento de alpacas. Una evidencia de ello es que los departamentos con mayor crecimiento de alpacas son aquellos donde han intervenido las empresas mineras.

Alfonso Atanasio: Más allá de las diferencias en la información, lo que es bastante promisorio es que tanto en la estimación del Minagri como en el registro del censo agropecuario la población de alpacas ha aumentado. ¿A qué se debe? En la zona altoandina, los ovinos y las alpacas compiten por el espacio pastoral; probablemente, una de las causas de esto sea la reconversión de la crianza. Si uno analiza el censo, observa que la población de ovinos ha bajado de manera drástica, mientras que existe un ligero incremento en la población de alpacas. Es cierto, también hay inversión de los gobiernos locales y de empresas mineras, que apoyan procesos de repoblamiento de alpacas, lo cual llevaría a su aumento. Esto es promisorio para las sociedades altoandinas, sobre todo en estas épocas, donde son vulnerables al cambio climático.

Enrique Moya: En el caso de las vicuñas de Ayacucho, Huancavelica y Apurímac se daría un incremento significativo: habría 208 mil vicuñas; sin embargo, no se da un significativo aumento en la producción de fibra. Esto es incongruente, pues si la población se incrementa, tiene que existir aumento de la producción. Cuando he preguntado en diferentes sitios, me han explicado que, en cuanto a las vicuñas, el censo no ha sido realizado por gente bien capacitada y especializada. Censar vicuñas es mucho más

difícil que censar alpacas, pues las vicuñas son animales silvestres. Muchas autoridades locales de los pequeños pueblos les han dado a los censistas solo un aproximado; eso hay que corregirlo. Pocos están convencidos de ese incremento en la población de vicuñas. Por ejemplo, en la sierra de Lima no hay vicuñas: ¡han desaparecido! El único lugar donde hubo aumento es Huancavelica, gracias al aporte de algunas empresas mineras que han facilitado el repoblamiento. En cuanto a las alpacas, yo estuve hace unos meses en Cerro de Pasco y quedé sorprendido de la sustitución de la crianza de ovinos por la de alpacas. La razón es muy simple: la fibra de alpaca se vende a S/.8 o S/.9, precio que es mucho más alto que el de la fibra de oveja, que está a S/.1.50 o S/.2.

LA INDIFERENCIA DEL ESTADO

¿Qué han hecho los gobiernos —central y regional— en el pasado y en el presente para fomentar el desarrollo de la alpaca? ¿Qué deberían hacer?

E. Moya: El Estado se ha interesado muy tarde en los camélidos. Se interesó por las vacas desde 1900 y por los ovinos desde 1930, con grandes proyectos, pero por las alpacas, llamas y vicuñas nadie se interesó. El interés ha llegado muy tarde. Cuando viene la reforma agraria, Velasco se encuentra con un modelo monopólico en la comercialización de la fibra y decide crear la entidad Alpaca Perú, que tuvo poco éxito porque no logró entrar orgánicamente en el mercado, mientras que las otras empresas sí esta-

ban articuladas al mercado. Recién en 1985 se incorpora, dentro del Ministerio de Agricultura, un programa de investigación de camélidos; es decir, bien tarde. O sea, el Estado nunca le prestó atención a la crianza de camélidos porque era una actividad que se realizaba en la sierra o porque era desempeñada por «indios». El Estado ha hecho poco, y quizá lo único que hizo con éxito fue el Proyecto Vicuña, reconocido por muchos como un buen proyecto: en 1963 no había más de 5 mil a 10 mil vicuñas y, de enfrentar su posible desaparición, de pronto se recuperó la población hasta llegar a las 140 mil vicuñas. El Proyecto Vicuña fue el más exitoso de recuperación de animales silvestres, pero una vez que terminó, el Estado no hizo más. Ahora tenemos vicuñas mal manejadas y con serios problemas, pues no se da la participación del Estado.

L. Gutiérrez: Definitivamente, el Estado ha intervenido poco. Sin embargo, creó el Consejo Nacional de Camélidos Sudamericanos (Conacs), que ha tenido un rol protagónico en el sector y ha encarnado la mejor intervención del Estado a través de una entidad especializada, rectora en el tema y que se convirtió en un referente internacional. El Conacs trabajó la normativa sobre el tema de los camélidos con leyes que hasta ahora perduran. Cumplió un rol protagónico en 16 regiones, con oficinas instaladas, las que desarrollaron normas técnicas para mejorar y normalizar el producto; pero, más relevante aun, logró reconocer a este sector tan importante. Hablar de alpacas es hablar de nuestra identidad. Estamos hablando de un ecosistema integral: familia campesina, pastos, agua y animales, en un espacio diferente de otras realidades. Lamentablemente, el Conacs fue desintegrado en 2007 por el gobierno de entonces, por razones que solo él conoce. La entidad fue debilitada y se dijo que hubo problemas debido al mal uso de los fondos, pero eso se solucionaba con un cambio de personas y no liquidando la institución.

D. Torres: El subsector alpaquero ha estado abandonado por mucho tiempo. Se han probado algunos intentos de intervención del Estado, como Alpaca Perú, para la comercialización de la fibra, pero sin resultados para el productor. La única oportunidad en que el Estado ha tenido una presencia notoria ha sido con



En la reciente mesa redonda de LRA, nuestro director, Fernando Eguren, conversó con los expertos cuyas cifras han sido cuestionadas debido a que no existe un método censal especializado para camélidos.

el accionar del Conacs —durante doce años—; sin embargo, todo lo avanzado se terminó con la nefasta transferencia de funciones a los gobiernos locales. Actualmente se carece de un ente rector que defina las políticas públicas y que articule al Estado con el subsector.

E. Moya: Yo fui presidente del Conacs, y quiero señalar dos cosas: primero, el Estado ha intervenido en el sector alpaquero de manera desordenada. Por ejemplo, el Ministerio de Agricultura tenía un proyecto especial de compra de fibra de alpaca y competía con el Conacs; es decir, el gobierno tenía un Conacs, pero la compra de fibra de alpaca la hacía otra institución; no había una estrategia nacional. Segundo, el Conacs era un consejo donde estaba la industria, pero esta última no supo concertar adecuadamente; es más, en algún momento buscó otro espacio y quiso competir con el Ministerio de Industria y Comercio. Los industriales se sentían incómodos en el Conacs y el Estado no facilitó una concertación clara con la industria. Tercero, luego de la desaparición del Conacs, el Estado hizo un proceso de transferencia burocrático a los gobiernos regionales y perdió su rol rector de las políticas na-

cionales: cada gobierno regional se convirtió en unos brazos, pero sin cabeza. El Estado debe fijar una posición de políticas públicas, orgánica, coherente, interinstitucional. Hay varias razones que justifican un tratamiento preferente para el sector.

A. Atanasio: En 1993, por efecto de la crisis social en el país, la alpaca tuvo una desvalorización. En el sur, la gente decía que le pagaban por las alpacas el mismo precio que por una gallina: entre S/.50 y S/.70 cada una, y las mandaban al camal. Mientras tanto, en la zona centro había espacios pastoriles para hacer un traslado. En 1993 se efectúa un traslado de las alpacas del sur hacia la zona centro, y fue así que empezó el auge de los camélidos en Cerro de Pasco y en el centro del país, en especial de las alpacas. El Estado debió seguir apoyando a las instituciones que trabajan en la innovación tecnológica en camélidos. Lo que no deberíamos haber hecho es perder la institucionalidad de este sector de camélidos, lo cual ha tenido efectos en el sector privado: por ejemplo, las asociaciones de productores de alpacas, en lugar de fortalecerse se han debilitado.



acerca de los recientes resultados del Censo Agropecuario sobre la población de camélidos. Estas

POTENCIAR EL DESARROLLO ALPAQUERO

¿Cuál sería un escenario favorable para la expansión de la alpaca? ¿Cuán importante puede ser la crianza de alpacas para el desarrollo socioeconómico de los campesinos?

E. Moya: El proceso de la crianza de alpacas no es diferente del proceso productivo de cualquier animal: se necesita una base alimenticia, es decir pastos, que es la que se transforma en un bien. Entonces, primero hay que mirar cómo está la oferta forrajera para las alpacas a 4,000 metros de altura. Segundo, se debe tener en cuenta que la alpaca no es un animal fino, no tiene selección ni mejoramiento genético. Tercero, el producto va a un mercado que es monopólico y paga mal, y no hay ninguna razón para que la carne de alpaca —con igual nivel de proteínas que las otras carnes rojas y con la ventaja de que tiene poca grasa— tenga un precio tan desvalorizado. Esas son las cosas que el Estado tiene que resolver, porque la alpaca ¡es el animal más eficiente! Según varios estudios que se han realizado en el Cusco, los camélidos son los animales menos vulnerables al

actual sistema de cambio climático. Si tenemos un animal así, ¿por qué no lo aprovechamos? Además, en épocas donde debemos guardar el agua y donde nadie lo hace, nadie mejor que el alpaquero de la montaña para guardar el agua. Entonces, aparece un factor: la crianza de camélidos está asociada al mantenimiento de la montaña, que significa mantener el pie de monte costeño y el pie de monte selvático. Hay una gran responsabilidad del Estado de conservar los espacios altoandinos para la conservación de la vida.

D. Torres: ¿Qué se debería hacer? 1) Definir programas de desarrollo teniendo en cuenta el contexto y características de cada región, mediante la intervención con programas con lineamientos nacionales. 2) Existe un retroceso de veinte años en el mejoramiento genético de las alpacas debido al proceso de minifundio de la tenencia de tierras; esto evita el despegue del desarrollo alpaquero a nivel de pequeños criadores. 3) Se debe implementar un programa de mejoramiento genético con lineamientos nacionales. Pero en cada región se deben definir los objetivos y metodologías teniendo en cuenta sus características de calidad de

alpaca y medio ambiente, como por ejemplo, la puna húmeda y la puna seca. No se puede aplicar un programa de mejoramiento genético a nivel nacional como si fuera todo igual.

A. Atanasio: El Estado o el mismo sector agrario no lo pueden resolver todo. Debemos incidir en una transversalidad en las instituciones públicas para resolver algunos cuellos de botella que encontramos en el desarrollo de esta actividad. Siempre hemos hablado de trabajar con un enfoque territorial, y hay que empezar a hacerlo. Hay que buscar la transversalidad de competencias y funciones en las instituciones públicas: el Ministerio de la Producción se comprometerá con las pequeñas empresas que transforman la fibra de alpaca; el Ministerio de Comercio Exterior será el que resuelva los temas de mercado; etcétera. Hay que marcar un rumbo para que el sector agrario se comprometa con más contundencia. No solo hay que ver el asunto de la exportación de la preciada fibra de alpaca hacia el mercado europeo y asiático; también hay que trabajar el mercado nacional. ¡El poder adquisitivo del consumidor nacional también ha mejorado! El mercado interno no ha sido muy trabajado. Siempre hemos pensado que la alpaca es para Europa o Asia, pero no es así: hay un buen segmento consumidor en el mercado nacional.

L. Gutiérrez: Primero que nada, a la alpaca hay que tomarla como un medio de desarrollo de la familia alpaquera, que es el objetivo final. En ese sentido, un objetivo es desarrollar la seguridad alimentaria. La fibra, por más que no sea un alimento directo, sirve para comprar alimentos para la familia. Y, por supuesto, allí también es importante la carne de la alpaca y también la carne de llama, que es una de las especies olvidadas. Entonces, debemos buscar el desarrollo integral del ecosistema andino donde está comprendida la familia. Respecto al asunto del mercado nacional, en la actualidad los gobiernos regionales y locales están desarrollando el repoblamiento de alpacas, pero no deben quedarse ahí. Como Minagri, hemos planteado desarrollar servicios rurales para los alpaqueros; es decir, desarrollar sus habilidades en buenas prácticas de esquila, mejorar las capacidades de las maestras clasificadoras de la fibra, etc. Estos servicios les van a dar una oportunidad de tener mayores ingresos. ●

Censo agropecuario: conociendo el impacto de dos décadas de políticas neoliberales

Fernando Eguren

El periodo entre los dos últimos censos agropecuarios —1994 y 2012— cubre la mayor parte del tramo de aplicación de políticas neoliberales, que se inician con el gobierno de Alberto Fujimori. El censo de 1994, en realidad, es una línea de base para conocer cuáles han sido los impactos de dichas políticas en la economía y la sociedad agrarias.

El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) presentó recientemente los resultados finales del IV Censo Nacional Agropecuario, pero se está demorando en difundir toda la información y la base de datos. La información utilizada en este artículo proviene de algunos avances aún muy generales¹.

¿Qué ocurría en 1994? El país recién iniciaba su salida de una larga crisis económica y social. La tierra, el principal recurso del campo, estaba distribuida principalmente entre pequeños y medianos

agricultores, como consecuencia de la reforma agraria ejecutada entre 1969 y 1975. En esa década de 1990, el presidente Fujimori, consecuente con su opción neoliberal, desmontó varias de las instituciones públicas de apoyo a la agricultura, como el Banco Agrario y los servicios de extensión agrícola, y debilitó otras, como el INIA. Su apuesta era que la iniciativa privada sustituyese a esas entidades públicas, cosa que, como sabemos, no ocurrió.

Políticas agrarias neoliberales

En ese nuevo ambiente neoliberal, las leyes de propiedad sobre la tierra fueron cambiadas al amparo de la nueva Constitución de 1993. En 1995 se dio una ley que eliminó los obstáculos al funcionamiento del mercado de tierras —que había impuesto la reforma agraria—

y suprimió los límites al tamaño de la propiedad y al uso de la tierra. Por un lado, las puertas se abrieron para la reconstitución del latifundio; por otro lado, la liberalización del comercio exterior y la suscripción de varios TLC promovieron las exportaciones. El resultado fue el crecimiento de neolatifundios agroexportadores.

Más tierras, más minifundio

Junto con la constitución de neolatifundios agroexportadores, el nuevo censo nos muestra, en forma simultánea, un proceso en apariencia contrario: la mayor atomización de la propiedad de la tierra. El número de unidades agropecuarias (UA) ha crecido enormemente, sobre todo, el minifundio. Hace veinte años había aproximadamente un millón 745 mil UA; hoy hay dos millones 261 mil, ¡casi medio millón más!² La mayor parte —cerca de dos tercios— están en la sierra.

Pero ¿la superficie agrícola ha crecido lo suficiente como para albergar a estas nuevas UA? La superficie agropecuaria³, que ocupa el 30% del territorio nacional, es un 9.5% mayor que la registrada en 1994⁴. Pero las áreas con cultivo apenas crecieron en un 6.4%, y también —y eso es un problema— aumentaron las áreas en descanso y las áreas no trabajadas (sumadas, son más

Tabla 1. Variaciones en la superficie agrícola. Censos de 1994 y 2012. Hectáreas

	Censo 1994	Censo 2012	Diferencia intercensal %	Diferencia
Sup. agropecuaria	35'381,800	38'742,465	3'360,665	9.50
Sup. agrícola	5'477,000	7'125,007	1'648,007	30.09
- Área con cultivo*	5'250,500	5'587,318	336,818	6.41
- Tierra en descanso	551,000	762,807	211,807	38.44
- Área no trabajada	711,900	774,882	62,982	8.85

*Incluye tierra en barbecho



Dos décadas de neoliberalismo, durante los gobiernos de Fujimori, Toledo, García y Humala, han acentuado la bipolaridad latifundio-minifundio. Las políticas han favorecido el acaparamiento y concentración de tierras, en la costa, en manos de las empresas agroindustriales.



En 2012 se realizó el IV Censo Nacional Agropecuario. Es necesario comparar sus cifras con las del censo de 1994, para conocer los impactos de las políticas neoliberales en la realidad agraria.

de 1 millón y medio de hectáreas; ver tabla 1). Todo esto ayuda a explicar por qué han aumentado tanto los minifundios: más UA, pero no suficiente tierra. La información difundida por el INEI aún no permite saber en detalle dónde es que han ocurrido estos procesos.

Nuevamente, una estructura de propiedad bipolar

Hay una justa expectativa por saber cuál es el grado de concentración de la propiedad de la tierra. La reforma agraria quiso acabar con la bipolaridad latifundio-minifundio. Después de dos décadas, ¿estamos nuevamente ante una agricultura bipolar?

Según el censo de 2012, en la costa — región en donde está comprobado que existe concentración de propiedad de tierras — hay cerca de 940 mil hectáreas de cultivo bajo riego. Como se señaló antes, en menos de dos décadas, más de un cuarto de esas tierras han sido acaparadas por medio centenar de empresas con más de ¡mil hectáreas cada una! En el futuro, con las nuevas obras de irrigación planeadas por el gobierno central,

Tabla 2. Costa: número de UA por tamaño

Tamaño de UA	Unidades agropecuarias		Área	
	Número	%	ha	%
UA menos de 5 ha	296,400	82.89	nd	nd
De 5 a menos de 1,000	61,150	17.10	nd	nd
Empresas con más de 1,000 ha*	46	0.01	247,588	26.4
Total	357,596	100.0	939,293	100.0

Fuentes: IV Censo; *Minagri; ** estimado.

el control de la gran inversión podría alcanzar entre un tercio y el 40% de las tierras de la costa si se continúa con la política de transferir las nuevas tierras de cultivo en módulos acumulables de 500 o 1,000 hectáreas.

Simultáneamente con esta concentración, el nuevo censo nos revela que hay más de 357 mil UA en la costa; la inmensa mayoría son menores de cinco hectáreas. Combinando la información censal con datos del Ministerio de Agricultura y Riego (Minagri), tenemos la tabla 2, que muestra que 46 empresas tienen, en conjunto, alrededor de un cuarto de millón de hectáreas, y que casi 300 mil UA tienen menos de cinco hectáreas cada una. Estamos, así,

nuevamente, con una estructura bipolar de latifundio-minifundio en la región costera, particularmente aguda en los valles de los departamentos de Piura, Lambayeque, La Libertad y Lima.

Dos décadas de neoliberalismo han reproducido la bipolaridad

Según el ministro de Agricultura, Milton von Hesse, no hay que preocuparse del tema de la concentración, pues dado el inmenso número de pequeños agricultores, lo que debe hacerse es promover que se asocien entre sí para superar las limitaciones de la pequeña escala. Ciertamente, eso hay que hacer —y su gestión no lo está haciendo con la voluntad

necesaria—, pero ese no es argumento para retroceder sobre lo que parecía que había sido una posición del presidente Ollanta Humala: limitar el crecimiento de latifundios.

El neoliberalismo no logra superar el atraso del sector agrario

En la sección Agrodata de esta edición de *LRA* se muestran algunos avances en la modernización del sector agrario. Pero es interesante que el propio diario *El Comercio* tenga que reconocer que, a pesar de estos avances, el atraso aún domina nuestra agricultura:

«[...] el censo [...] confirmó que la mayor parte de dichas actividades productivas se realiza en las condiciones más precarias y generadoras de pobreza. Por ejemplo, el 42% de la tierra cultivable *no se trabaja* y el 63% se riega sólo cuando cae la lluvia. Además, solo 1% de productores usa electricidad en sus actividades, el 77.3% *no emplea ninguna máquina* y el 38% no aplica ningún abono. Además, casi el 90% no recibe asistencia técnica y el 92% *no accede a líneas de crédito*. Según el ministro von Hesse, todas esas circunstancias son las que originan una baja productividad y pobreza, que según el INEI afecta al 53% de los pobladores rurales. Esta cifra es altísima, más si se la compara con la pobreza urbana, que afecta al 16,6% de la población.»

A confesión de parte, relevo de prueba. El censo revela más información que da cuenta de las agudas deficiencias que aquejan nuestro agro. Solo el 23% de los productores utilizan el tractor; incluso, en la costa, región que alberga la agricultura tecnológicamente más avanzada, con superficies planas, solo el 52% lo utiliza. El 89% de los productores del país —agricultores y ganaderos— no recibieron asistencia técnica, lo cual podría explicar, en parte, que solo el 11.1% de las UA utilizaron abonos químicos y 15.6% emplearon abono orgánico *en cantidades suficientes*.

Otro problema que desfavorece el desarrollo de una agricultura más eficiente son los bajos niveles educativos de los productores: el 15% nunca recibió educación; el 52% de los que la recibieron no superaron la primaria; el 26% llegó a



Foto Ricardo Marapi

Dos décadas de políticas neoliberales no han logrado mejorar las cifras en el agro: solo 1% de productores usa electricidad en sus actividades; el 38% no aplica ningún abono; el 90% no recibe asistencia técnica; y el 92% no accede a líneas de crédito.

estudiar secundaria, aunque no todos acabaron; y solo el 7.2% alcanzó alguna forma de educación superior.

La escasa atención que las políticas prestan a la diversidad cultural, también es un freno para el desarrollo de la actividad agraria. Aunque el Perú reconoce, formalmente, la existencia de otras lenguas, las normas, los contenidos de capacitaciones y las indicaciones técnicas se dan casi exclusivamente en castellano, cuando el 32% de los productores tienen otra lengua materna, lo que los ubica en desventaja.

En síntesis, la comparación entre los censos de 1994 y 2012 muestra que, al amparo de las políticas neoliberales, se ha vuelto a reproducir, sobre todo en la costa, una estructura bipolar de tenencia de la tierra, en donde existen, simultáneamente, por un lado, un proceso de subdivisión de la propiedad y de minifundización, y, por otro lado, un proceso de concentración, sobre todo en la costa. Muestra, también, que grandes deficiencias que aquejaban a los productores y conspiraban contra un mejor desempeño económico de la pequeña agri-

cultura —escaso acceso a servicios financieros y no financieros, bajos niveles educativos, etc.— no han sido realmente superadas. A medida que se difunda toda la información recogida por el IV Censo Agro, será posible conocer mejor el nuevo rostro del campo peruano, los diferentes ritmos de cambios en los diversos territorios del país y los reales impactos de las políticas neoliberales. *LRA* seguirá ofreciendo a sus lectores el análisis de dicha información.

Notas

- ¹ El lector tendrá que contentarse con un avance, que está disponible en <<http://www.inei.gob.pe/DocumentosPublicos/ResultadosFinalesIVCENAGRO.pdf>>.
- ² Una comparación con Brasil da una idea del gran número de UA en el Perú: en ese país hay 5.2 millones de UA (censo 2006), pero el área agropecuaria es diez veces mayor.
- ³ Incluye tierras de cultivo y pastos naturales.
- ⁴ Tómese en cuenta que toda esta información proviene de las personas entrevistadas. Las cantidades de hectáreas de tierra mencionadas no provienen, pues, de mediciones técnicas; son aproximaciones y lejos están de ser exactas.

«Protección» del INIA sobre papas nativas puede afectar a pequeños agricultores

Manuel Ruiz Muller (SPDA)

Desde hace algunos años, el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) viene presentando solicitudes de protección de derechos de obtentor ante el Indecopi¹ (más de cincuenta), a través del sistema de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV), sobre estas variedades de papa nativa: *Solanum andigena*, *Solanum gonicaliyx* (papa «amarilla») y *Solanum chaucha* (papa «huayro»).

Lo preocupante de la pretensión del INIA se resume en estos factores:

- Las variedades sobre las que pide protección son, en su mayoría, nativas y sobre las cuales no existe un trabajo de innovación o, por el contrario, esta innovación ha sido realizada acumulativamente por agricultores, a lo largo de muchos siglos de esfuerzo y de trabajo, a veces, no reconocido.
- Según algunos expertos, dichas variedades no cumplen con los requisitos de protección que el sistema UPOV exige: novedad, estabilidad, etcétera.
- Dentro de este sistema de protección, el INIA es, al mismo tiempo, evaluador de la viabilidad técnica de las variedades sometidas a solicitudes de protección, razón por la cual no se entiende cómo va a realizar dicha evaluación (¿el INIA como juez y parte interesada?).
- Resulta riesgoso someter a derechos exclusivos aquellas variedades que son muy importantes para los pequeños agricultores en materia de seguridad alimentaria. En términos simples: ¿van a tener que pagarle alguna regalía al INIA por el uso de variedades protegidas? Por más

que se indique que estarán libremente disponibles, ¿para qué protegerlas de esta manera? ¿Por qué no usan el Registro Nacional de Papa Nativa que no otorga derechos exclusivos? Allí ya figuran registradas muchas de aquellas variedades.

- La mayoría de estas variedades fueron entregadas por el Centro Internacional de la Papa al INIA con el objetivo de liberarlas entre los agricultores del país y no estaba prevista su protección mediante UPOV.

Cuando en 2009 se firmó el TLC con EE.UU., una de las disposiciones del acuerdo —que pasó desapercibida— fue la obligación impuesta al Perú de adherirse al Convenio UPOV², que lo obliga a otorgar derechos similares a los de una patente a quienes desarrollan nuevas variedades de cultivos que cumplen con ciertas exigencias técnicas: novedad, distintividad, estabilidad y homogeneidad³. Si dichas exigencias se cumplen, el Estado (Indecopi), previo examen técnico del INIA, otorga un derecho exclusivo de monopolio temporal (veinte años) de uso, explotación, comercialización, exportación, importación, etc., de la variedad⁴.

El sistema UPOV funciona bien y ha probado ser eficiente en países industrializados donde prima la agricultura moderna, una institucionalidad muy fuerte y un régimen de resolución de disputas confiable. Pero sus efectos en países en desarrollo son menos contundentes y puede ser perjudicial por algunos patrones que tiende a favorecer: la uniformización de los cultivos; la orientación de la investigación ha-

cia cultivos con potencial comercial; la pérdida de diversidad genética por la apuesta por cultivos comerciales; etcétera.

Los pequeños agricultores peruanos son reconocidos como guardianes y conservadores de los recursos genéticos (semillas) que han dado lugar a las variedades modernas que ahora predominan en los mercados. Son un actor principal para los procesos de investigación y siguen proporcionando genes útiles para el mejoramiento de plantas. Estas semillas nativas son críticas para la soberanía y la seguridad alimentarias.

En los últimos veinte años, el INIA ha sufrido, lamentablemente, maltratos políticos: se cambian a sus jefes anualmente, se reducen los presupuestos para la investigación, se desmantelan las estaciones experimentales, etc. En medio de esta crítica situación, el INIA cree⁵, de manera equivocada, que mediante derechos de obtentor se van a mejorar ingresos u obtener recursos, cuando desde los fondos públicos dichos recursos deberían materializarse pero no lo logran y, por el contrario, se reducen. El INIA debe recapacitar y focalizar su accionar en aquello para lo cual fue creado: promover la investigación agropecuaria y hacerla disponible en forma libre, especialmente en beneficio de los pequeños agricultores del país.

Notas

¹ Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual. Ver, en esta misma edición de LRA, artículo sobre el derecho de obtentor.

² Artículo 16.1.3 (capítulo 16, sobre propiedad intelectual).

³ Dos de las excepciones más importantes de UPOV son la del obtentor (que permite usar variedades protegidas para seguir innovando) y la del agricultor, que le otorga al agricultor la «facultad» de usar el producto de su cosecha (semillas) para aplicaciones de consumo directo, comercio a pequeña escala, etc.

⁴ La Decisión 345 de la Comunidad Andina establece un régimen de protección de variedades vegetales, bastante similar y compatible con el sistema UPOV.

⁵ El INIA respondió, en un comunicado, que esta solicitud se hizo “con el objetivo de reconocer como peruanas” a estas variedades y “contribuir en su protección legal”.

<http://www.actualidadambiental.pe/?p=19570> ●



El *derecho de obtentor* es un derecho de propiedad intelectual que permite a los titulares de un certificado de obtentor impedir a terceras personas utilizar, sin su consentimiento, el material de propagación, reproducción, multiplicación o el producto de la cosecha de nuevas variedades vegetales que se encuentren protegidas por este régimen. Es un derecho que se ejerce por un periodo y en un territorio determinado¹.

Sin embargo, muchos países —en particular, aquellos que albergan una gran biodiversidad (Brasil, Ecuador, India, Filipinas, etc.), entre ellos el Perú—, al regular sus regímenes nacionales, han establecido limitaciones al derecho de los titulares de certificados de obtentor, con el objetivo de que ciertos sectores puedan continuar utilizando —para distintos fines— las variedades vegetales protegidas. Es el caso, por ejemplo, de los pequeños agricultores y las comunidades locales, a quienes se les permite guardar semilla para utilizarla en campañas posteriores, para la venta, para el intercambio, como alimento, etc., facultad que se conoce como el *derecho del agricultor*.

Este último derecho se fundamenta en que las comunidades indígenas, locales y pequeños agricultores, a través de prácticas tradicionales y durante generaciones, han sido los principales conservadores de un sinnúmero de variedades nativas y locales, contribuyendo, así, con la conservación de la biodiversidad y, muchas veces, de variedades de gran importancia alimenticia, industrial o económica. De igual manera, las comunidades locales han logrado asegurar la alimentación de sus integrantes a través del intercambio de semillas o productos, de la venta de la cosecha obtenida o de reservar algo de la cosecha para utilizar esa reserva como semilla en la siguiente campaña².

El *derecho del agricultor* es, por tanto, un derecho fundamental, que no debería restringirse en ninguna circunstancia. Las legislaciones nacionales sobre el derecho de obtentor deben considerar disposiciones que permitan a los pequeños agricultores mantener sus prácticas consuetudinarias relacionadas con el manejo y el acceso a la semilla. En efecto, muchos países han regulado ciertos aspectos del *derecho del agricultor* con el fin de tener muy claro cuáles son las actividades que los pequeños agricultores pueden realizar sin infringir los derechos de un titular de certificado de obtentor. Así por ejemplo, varios países han definido al «pequeño agricultor», mientras que otros han señalado cuáles son las es-

El derecho de obtentor y el derecho del agricultor: ¿dos caras de la misma moneda?

Sylvia Bazán Leigh



Las comunidades indígenas han sido los principales conservadores de las variedades nativas. Las leyes deben proteger el derecho de los pequeños agricultores a manejar y acceder a las semillas.

pecies comprendidas en el *derecho del agricultor* de acuerdo con su realidad nacional, regional o local.

Hoy en día somos testigos de la creciente tendencia por reclamar derechos de propiedad intelectual sobre el conocimiento generado, con lo que se obtiene, como consecuencia, derechos monopólicos. El reino vegetal no es ajeno a esta situación, y bajo este escenario es posible solicitar derechos de propiedad intelectual para cualquier especie, incluyendo aquellas que garantizan la seguridad alimentaria de ciertas poblaciones (papa, frijol, cereales, arroz, maíz, etc.). Son nuestras autoridades quienes deben analizar con especial cuidado este tema y regularlo de manera clara; de no ser así, es posible que el perjuicio sea mayor que el beneficio, especialmente para nuestros pequeños agricultores.

Notas

¹ El derecho de obtentor está reconocido en la Decisión 345 de la CAN sobre un Régimen Común de Protección de las Obtenciones Vegetales (1993), en el reglamento nacional (el D.S. 035-2011-MINAG) y en el Convenio de la Unión Internacional para la Protección de Obtenciones vegetales (UPOV), Acta de 1991, al cual se adhirió el Perú como parte de una obligación en el TLC con EE.UU.

² Es importante no confundir el derecho o excepción del agricultor del propio régimen UPOV, con los derechos del agricultor reconocidos en el Tratado Internacional de la FAO sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (2001) (ratificado por el Perú), y que incluye no solo este derecho a reutilizar semillas, sino también a compartir beneficios, a participar en procesos políticos y a que los conocimientos de los agricultores sean protegidos. ●

Cambio climático, migración y conflicto en la Amazonía y en los Andes. Hoffman, Max y Ana Grigera, Washington: Center for American Progress, 2013.

Este informe es el cuarto de una serie del Center for American Progress (Centro para el Progreso Americano), que examina las implicaciones del nexo entre el cambio climático, la migración y la seguridad. Estos análisis subrayan el entrecruzamiento de esos factores en regiones estratégicas del mundo y sugieren maneras mediante las cuales las políticas públicas de EE.UU. deben adaptarse para responder a los desafíos presentados por ellos. Texto descargable desde <http://www.americanprogress.org/wp-content/uploads/2013/07/SPANISH_SouthAmericaClimateMigration.pdf>.



Cambio Climático, Migración y Conflicto en la Amazonía y en los Andes
El Sumario de Inocencia y los Desafíos de Política Pública en Latinoamérica
Instituto de Estudios Peruanos - IEP



Políticas públicas para comunidades campesinas 2011-2012. Bustamante, Minda y Pedro Castillo. Lima: Grupo ALLPA/ Asociación Servicios Educativos Rurales (SER), 2012.

En los últimos años, el Grupo ALLPA viene realizando un seguimiento de las políticas de Estado para comunidades campesinas y pueblos originarios, con el objetivo de aportar a

que esta importante población logre su real inclusión en el proceso nacional de desarrollo. En esta publicación se presentan los resultados del seguimiento realizado durante los años 2011 y 2012, incluyendo temas como el reconocimiento y titulación del territorio comunal, la consulta previa y el proceso de descentralización, entre otros. Puede descargarse de <http://www.observatoriotierras.info/sites/default/files/politicas_publicas_comunidades.pdf>.

Panorama andino sobre cambio climático: vulnerabilidad y adaptación en los Andes tropicales. Cuesta Camacho, Francisco y Teresa Becerra. Quito: Condesan/ SGCAN, 2012.

Este trabajo presenta un análisis y revisión de la información publicada sobre la vulnerabilidad de los Andes tropicales ante el cambio climático, en relación con tres ejes temáticos: biodiversidad, recursos hídricos y sistemas productivos, examinando el estado del conocimiento e identificando vacíos de información, con el objetivo de construir una agenda de investigación. También recopila información sobre proyectos de la cooperación internacional que desarrollan acciones de adaptación en los cinco países andinos, así como una descripción del marco institucional vigente en los países miembros de la Comunidad Andina en respuesta a los compromisos adquiridos de conformidad con la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC). Texto descargable desde <<http://www.comunidadandina.org/public/panorama.pdf>>.



Normas legales Normas legales Normas legales Normas legales

Presidencia del Consejo de Ministros (PCM)

- Mediante D.S. 082-2013-PCM (16 jul.) se declara el estado de emergencia en las zonas cafetaleras de los departamentos de Amazonas, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Junín, Pasco, Puno, San Martín, Ucayali y Piura, incluidos los valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (Vraem).

Ministerio de Agricultura y Riego (Minagri)

- Por R.M. 0241-2013-AG (2 jul.) se crea el grupo de trabajo encargado de analizar la problemática del sector Agricultura y Riego en lo referente a la gestión de la infraestructura hidráulica y la disponibilidad de los recursos hídricos.
- Por R.D. 0061-2013-AG-SENASADIAIA (5 jul.) aprueban programas de capacitación y asistencia técnica presentados por diversos titulares de registros de plaguicidas químicos de uso agrícola.

- Mediante R.Jef. 296-2013-ANA (16 jul.) renuevan y prorrogan reserva de recursos hídricos otorgada mediante D.S. 003-2009-AG a favor de los proyectos especiales Chavimochic y Chinecas.

- Por D.S. 007-2013-MINAGRI (18 jul.) se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (Serfor).

Ministerio del Ambiente (Minam)

- A través de la R.M. 203-2013-MINAM (13 jul.) se reconoce el área de conservación privada Selva Virgen, ubicada en el departamento de Loreto.

- Mediante D.S. 007-2013-MINAM (16 jul.) se declaran de interés nacional la realización de la Vigésima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático - COP 20, la Décima Reunión de las Partes del Protocolo de Kioto - CMP10, así como las actividades y eventos conexos, y se crea

el grupo de trabajo multisectorial encargado de su preparación, organización y realización.

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis)

- Por R.M. 142-2013-MIDIS (21 jul.) se modifica el Manual de Operaciones del Fondo para la Inclusión Económica en Zonas Rurales (Fonie).

Gobiernos regionales

- La Ordenanza 232-AREQUIPA (13 jul.) establece, como política regional, «Dinamizar el desarrollo agrario rural con el enfoque de inclusión social en la región Arequipa».

Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

- Por R.Jef. 035-2013-INEI (20 jul.) se autoriza la realización de la Encuesta de Precios Diarios en los Mercados Mayoristas y Minoristas correspondiente al año 2013 a nivel nacional.

Visite: www.larevistaagraria.org

En estas
Fiestas Patrias, todos...

¡Contigo Perú!

Contigo... celebramos el Día de la
Patria

Contigo... porque crecemos juntos

Contigo... trabajamos por un Perú
mejor



Agrobanco

Servicios financieros para el Perú rural

